



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 3, NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.


El Tribunal de Valoración número 3, encargado de juzgar las pruebas y valorar los méritos de las personas aspirantes a las plazas relacionadas en Anexo, correspondientes al proceso selectivo convocado mediante Resolución de 11 de noviembre de 2022, para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los grupos I, II, III y IV, del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía Laboral, en relación con la realización de los ejercicios de carácter teórico-práctico, previstos en esta convocatoria, ha acordado lo siguiente:

- El ejercicio para las plazas juzgadas por este Tribunal, relacionadas en Anexo, estará formado por un cuestionario de 40 preguntas de carácter teórico-práctico, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales, sólo una será correcta. En el cuestionario se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que pudieran ser objeto de anulación y que serían consideradas según el orden en el que se presenten en el cuestionario. Las preguntas de reserva únicamente serán corregidas si se produce alguna anulación del resto de preguntas, en caso contrario no serán objeto de corrección o valoración por el Tribunal. La duración del ejercicio será de **sesenta minutos**.
- El sistema de penalización de las preguntas contestadas incorrectamente consistirá en descontar el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda. Las respuestas en blanco no penalizarán.
- Para considerar superado el ejercicio se exigirá acertar como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas a que se refiere el apartado anterior. El ejercicio se valorará de **0 a 65 puntos**, siendo necesario obtener al menos **32,5 puntos** para superarlo.
- Respecto al contenido del temario y su posible necesidad de actualización, se comunica a las personas interesadas en el procedimiento selectivo a que hace referencia este acuerdo, que será exigible la actualización del contenido de dichos temas a fecha de la publicación de la Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, la composición de los tribunales de valoración y el calendario de ejercicios, correspondientes al procedimiento selectivo convocado por resolución de 11 de noviembre de 2022; es decir, a **fecha 27 de octubre de 2023, inclusive**.
- Las personas convocadas a este ejercicio deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.
- Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo convencional de tinta azul o negra.

No está permitida la tenencia de audífonos (salvo que se acredite y justifique documentalmente su uso), teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.

Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de las personas opositoras.

Código Seguro De Verificación	n/vH62ExQtxf7RZZAd12IQ==	Fecha	13/12/2023
Firmado Por	JUAN JOSE MARTIN VERA	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n%2FvH62ExQtxf7RZZAd12IQ%3D%3D		





Asimismo, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.


Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que una persona opositora está copiando: la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros del Tribunal, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. Esta persona será calificada con cero puntos y en ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 3,

Fdo.: Juan José Martín Vera.

Código Seguro De Verificación	n/vH62ExQtxf7RZZAd12IQ==	Fecha	13/12/2023
Firmado Por	JUAN JOSE MARTIN VERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n%2FvH62ExQtxf7RZZAd12IQ%3D%3D	Página	2/3





ANEXO
TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 3
**Convocatoria Personal Laboral. Acceso libre, concurso-oposición.
(Resolución de 11 de noviembre de 2022).**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA
4128	Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales
4129	Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería

Código Seguro De Verificación	n/vH62ExQtxf7RZZAd12IQ==	Fecha	13/12/2023
Firmado Por	JUAN JOSE MARTIN VERA	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n%2FvH62ExQtxf7RZZAd12IQ%3D%3D		

